

La infrascrita Secretaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la FEDERACIÓN DE CAJAS DE CRÉDITO Y DE BANCOS DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DE CAPITAL VARIABLE, CERTIFICA: El acuerdo n.º 4 emitido por la Junta General Ordinaria de Accionistas en sesión n.º 124, celebrada el 26 de febrero de 2021, que en su contenido dice:

4. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El licenciado Macario Armando Rosales Rosa, Presidente, invitó al licenciado Ernesto Pacheco, Director de Finanzas y Operaciones de FEDECRÉDITO, para hacer del conocimiento del pleno la propuesta de aplicación de resultados aprobada por el Consejo Directivo, cuya base legal es la Cláusula Décima Novena, literal b), del Pacto Social de FEDECRÉDITO, en la que se establece que la Junta General Ordinaria de Accionistas acordará la aplicación de los resultados con base al artículo 21 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito; así también, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Trigésima Séptima del Pacto Social, luego de retenerse de las utilidades después de la reserva legal, la cantidad equivalente al monto de los productos por cobrar netos de reserva de saneamiento, la Junta General de Accionistas podrá disponer del resto para aumentar otras reservas obligatorias, formar cualquier otra reserva especial y repartir dividendos. El Director de Finanzas y Operaciones informó que según el Balance General al 31 de diciembre de 2020, los resultados por aplicar ascienden a DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES 89/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$10,409,973.89), integrados así: a) Del Ejercicio 2020, OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES 81/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$8,876,773.81); y b) Del Ejercicio 2019, UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,533,200.08). Asimismo, manifestó que en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo autorizó la constitución de reserva legal del veinte por ciento sobre las utilidades anuales, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$3,245,218.51), de acuerdo al Art. 19 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, y al Manual de Contabilidad de Bancos Cooperativos emitido por la Superintendencia del Sistema Financiero, cuyo porcentaje se somete a aprobación y ratificación de esta Junta General de Accionistas. Luego, con base en el marco legal mencionado, presentó la propuesta siguiente: 1) Separar la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,500,000.00), para constituir un fondo de reserva destinado a financiar la campaña publicitaria del SISTEMA FEDECRÉDITO año 2021, cuya suma se registrará en Otros Pasivos; 2) Separar la suma de UN MILLÓN 00/100 DÓLARES DE LOS



FE: Que la firma que antecede y que se lee: "A. guiñada", es **AUTÉNTICA**, por haber sido reconocida por la señora **SONIA DEL CARMEN AGUIÑADA CARRANZA**, de sesenta y ocho años de edad, Licenciada en Ciencias Políticas, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, a quien conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número cero un millón ciento ochenta y un mil quinientos treinta y seis-uno. San Salvador, a los quince días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

A. guiñada



Ligia Yvette Turcios Torres
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR